GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

Resolución 10 de la directora general de Producción Agrícola y Ganadera, de concesión, anulación y pago de subvención a los beneficiarios que se relacionan, y de reconocimiento de la propuesta de pago a Agroseguro S.A. del importe resultante de la diferencia, de las ayudas de la Comunitat Valenciana a la suscripción de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados.

Visto el certificado y la propuesta del jefe del Servicio de Ordenación Agraria, de concesión, anulación y pago de subvenciones de seguros agrarios con cargo a la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca de las siguientes liquidaciones, cuya relación completa de personas beneficiarias se puede consultar en la sede electrónica de la Generalitat, en la dirección de Internet sede.gva.es/es/proc15162,

PLAN	TIPO	Fecha de la propuesta	Fecha de presentación por AGROSEGURO, S.A.	Núm. Liq.	Núm. Benf.	Relación, desde hasta	Importe concesión (€)	Importe a anular (€)
2022	Agrícolas	05/05/2025	02/11/2023	365	43	MARTORELL CEBRIA FRANCISCO a HERMANOS SILLA TRONCHONI SCP		53.234,16
			02/11/2023	366	8	MIRAVALLS VELLO VICENTE a GREEN FRUITS COOP V		897,68
			17/11/2023	367	1	GEORURAL SL		386,20
			05/01/2024	368	3	LLOPIS GARCIA DOLORES a LA TURISANA COOP V		3.293,56
2024	Agrícolas	05/05/2025	29/04/2024	91	7	JUAN TOMÁS ADOLFO a RIBERCAMP, COOP. V		994,10
			19/04/2024	104	5	RIPOLLES PRIOR CARMEN a DE LA TORRE S.A.T.		1.919,61
			29/05/2024	149	3	CHOFRE LLORET CONCEPCION a DAROS CORREDOR VICENTE RAMON		557,84
			02/08/2024	165	1	CHESTE AGRARIA COOP VALENCIANA		1.538,93
			05/04/2024	191	17	ROMERO ZARAGOZA JOSEFINA a CARREGUI-LUCAS C.B.	4.113,58	
			09/04/2024	194	8	LUCAS SANAHUJA VICENTE a SUVIPA, S.L.	3.555,70	
			24/06/2024	214	2	BOIX ESCRIVA ANTONIO a CITURIA E.E.	3.737,20	
			15/08/2024	221	8	NINOT PETIT VICENTE a SANCHO SANCHO ALBERTO	5.898,29	
			06/09/2024	226	6	APARICIO ESLAVA PABLO a JOBARMA EXPORT SL	4.635,42	
			17/09/2024	234	3	RODRIGUEZ MURCIA FRANCISCO JOSE a GREEN FRUITS COOP V	3.825,81	
			21/11/2024	266	4	MARTINEZ BLANCO FRANCISCO JOSE a Explotaciones Fernova Sl	5.555,45	
			02/12/2024	270	12	REVERT VILA EDUARDO a RUSTICAS ZARRANZ CB	3.645,57	
			04/12/2024	275	64	CARPIO BALTASAR VICENTE a SAT N 530 CV LLINARES	83.109,26	
			13/12/2024	281	7	MICO PENADES RAFAEL a BODEGAS TRIGA, COOP.V.	3.458,72	
			06/01/2025	293	91	GARRIDO PEDRON MARIA ISABEL a CASA CORNA S.A.T.	156.398,33	
			09/01/2025	298	72	MARTINEZ DESCALZO EDUARDO a SERVEIS AGRICOLES GREMAR	70.513,89	
			14/01/2025	301	72	RIBERA TORRO PASCUAL a HERMANOS GARCIA SOCIEDAD CIVIL	84.506,15	
				305	48	AVELLAN LOPEZ ISMAEL a SAT N 530 CV LLINARES	115.085,43	
Número total de beneficiarios					**485**	**Total importe por gasto presupuestario, a conceder**	**548.038,80 €**	
						Total importe a Anular	**62.822,08 €**	
						Diferencia	**485.216,72 €**	

Vista la Orden 14/2015, de 23 de marzo, de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se regulan las subvenciones a la suscripción de seguros agrarios del Plan Nacional de Seguros Agrarios Combinados (DOCV núm. 7503, 13-04-2015), modificada por la Orden 1/2016, de 18 de enero, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (DOCV núm. 7711, 03-02-2016), y la Orden 6/2021, de 3 de marzo, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica (DOGV núm. 9036, 08-03-2021).

Vista la Orden 25/2023 de 31 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Comunitat Valenciana a la suscripción de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados (DOGV núm. 9677, 06-09-2023). En aplicación del artículo 11.1 del Reglamento 2022/2472 y del artículo 11.2 del Reglamento 2022/2473, la información resumida de la medida de ayuda financiada con fondos de la Generalitat Valenciana ha sido remitida a la Comisión Europea, habiendo asignado los números de registro de ayuda SA.109417 y SA.109416, respectivamente.

Vista la Resolución de 17 de febrero de 2022, del director general de Agricultura, Ganadería y Pesca (DOGV núm. 9287, 28-02-2022), modificada por la Resolución de 5 de abril de 2022, y la Resolución de 20 de mayo de 2024, del director general de Producción Agrícola y Ganadera (DOGV núm. 9858, 28-05-2024), por las que se establecen las convocatorias para los Planes 2022 y 2024 de las ayudas destinadas a la suscripción de seguros agrarios incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados.

Visto el Convenio de colaboración de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica y AGROSEGURO S.A., para el fomento de los seguros agrarios en la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, de la Orden 25/2023 de 31 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca,

RESUELVO

1º.- Conceder las subvenciones a los beneficiarios incluidos en las relaciones correspondientes a las liquidaciones números 191, 194, 214, 221, 226, 234, 266, 270, 275, 281, 293, 298, 301 y 305 del Plan 2024 determinadas en el punto primero del certificado, por importe total de **548.038,80 €.**

2º.- Anular la subvención de los beneficiarios incluidos en las relaciones correspondientes a las liquidaciones números 365 a 368 del Plan 2022 y 91, 104, 149 y 165 del Plan 2024 determinadas en el punto primero del certificado por un importe que asciende a **62.822,08 €.**

3º.- Reconocer la obligación y proponer el pago a AGROSEGURO S.A., por el importe de **485.216,72 €,** con cargo a la aplicación presupuestaria G01120201GE00000.714B00.47009, de la línea S0288 del ejercicio 2025.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por delegación, art. 8 Orden 25/2023 de 31 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca (DOGV núm. 9677, 06-09-2023).

València, a fecha de la firma electrónica

Firmat per Mª Angels Ramon-Llin Martinez,
el 10/07/2025 11:37:48
Càrrec: Directora General de Producció
Agrícola i Ramadera

GENERALITAT VALENCIANA